



## ANEXO

### **BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE**

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 8 de julio de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte:

#### **1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos**

- a. Mención internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención doctorado industrial: 5 puntos.
- c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.

#### **2. Repercusión científica de la tesis: 70 puntos**

- a. Comunicaciones y ponencias a congresos: **hasta 15 puntos**
  - Comunicación póster a congreso nacional: 0.2 puntos
  - Comunicación oral a congreso nacional: 0.4 puntos
  - Comunicación póster a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.4 puntos
  - Comunicación oral a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.8 puntos
  - Comunicación póster a congreso internacional (idioma nativo): 0.3 puntos
  - Comunicación oral a congreso internacional (idioma nativo): 0.6 puntos
  - Ponencia invitada en congreso nacional: 1 punto
  - Ponencia invitada en congreso internacional (idioma diferente al nativo): 2 puntos
- b. Artículos en revistas periódicas (en posición preferente: primero, último, o autor de correspondencia), patentes y/o libros.
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 8 puntos.
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 6 puntos.
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos.
  - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 puntos.
  - Artículo publicado en revista recogida en Scopus, primer y segundo cuartil: 2 puntos.
  - Artículo publicado en revista no incluida en JCR, ni en el primer y segundo cuartil Scopus: 1 punto.
  - Por cada patente concedida: 6 puntos.
  - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea el único autor: 6 puntos.
  - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea coautor (máximo 3 autores): 4 puntos.
  - Por cada capítulo de libro en ranking SPI (no publicaciones derivadas de congresos): 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

**3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 15 puntos.**

- a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la mención internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Participación en proyectos competitivos externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
  - Participación en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.25 puntos/año.
  - Investigador principal en proyectos competitivos: 1 punto/año.
  - Investigador principal en contratos de investigación externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
  - Investigador principal en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.5 puntos/año.
  - Investigador principal en contratos de investigación de la UCAM: 0.3 puntos/año.

**4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (p.e., Semana de la Ciencia y/o Jornadas de Doctorado): 0.5 puntos/año. Máximo 1 punto.**

**5. Informe confidencial de los miembros del tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del premio extraordinario para las tesis que han calificado: 3 puntos.**

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 2 puntos
- 3 miembros a favor: 3 puntos